



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 787 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 DIC 2021

VISTO: El Informe N° 1673-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2066841 y Reg. Exp. N° 1538858; el Informe N° 048-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/ATS-MONITOR, la Carta N° 148-2021- AEMR-CONSULTOR, la Crata N° 1469-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, la Carta N° 029-2021/CONSORCIO LIBERTAD-RC, la Carta Multiple N° 556-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 106-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, la Carta N° 133-2021-AEMR-CONSULTOR, la Carta N° 1171-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, la Crata N° 028-2021/CONSORCIO LIBERTAD-RC y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato N° 027-2021/ORA de la Obra: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) I..E 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 28 de enero del 2021 se suscribe el Contrato N° 027-2021/ORA, derivado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 132-2020/GOB.REG.HVCA/CSO - Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Libertad (integrado por las empresas: Solis Hnos. Contratista S.A.C, Cevemaes S.A.C.), representado por la Sra. Edith Cecilia Velasquez Quispe, para la ejecución de obra "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", por un monto total ascendente a S/. 1'187,031.51 (Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Treinta y Uno con 51/100 Soles) y con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Carta N° 028-2021/CONSORCIO LIBERTAD-RC, de fecha 10 de setiembre del 2021, la Representante Legal del Consorcio Libertad - Sra. Edith Cecilia Velasquez Quispe, presenta la liquidación de contrato de obra, a la Entidad;

Que, mediante Carta N° 1171-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 16 de setiembre del 2021, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita pronunciamiento a la liquidación de contrato de obra, a la supervisión de obra;

Que, mediante Carta N° 133-2021-AEMR-CONSULTOR, de fecha 27 de octubre del 2021, el Arq. Alipio Edgar Miranda Romero - supervisor de Obra, presenta observaciones a la liquidación de contrato de obra, a la Entidad;

Que, mediante Informe N° 106-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 28 de octubre del 2021, el CPCC. Jonny Condori Boza presenta la evaluación financiera a la liquidación del contrato de obra, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Carta Multiple N° 556-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de noviembre del 2021, se comunica observaciones a la liquidación del contrato de obra, al contratista y a la supervisión de la obra;

Que, mediante Carta N° 029-2021/CONSORCIO LIBERTAD-RC, de fecha 19 de noviembre del 2021, la Sra. Edith Cecilia Velasquez Quispe - Representante Legal del Consorcio Libertad, presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, a la Entidad;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 781

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 DIC 2021

Que, mediante Carta N° 1469-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de noviembre del 2021, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita pronunciamiento al levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, a la supervisión de la obra;

Que, mediante Crata N° 148-2021- AEMR-CONSULTOR, de fecha 02 de diciembre del 2021, el Arq. Alipio Edgar Miranda Romero - supervisor de Obra, presenta el pronunciamiento al levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, a la Entidad;

Que, mediante Proveído N° 9401 GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 02 de diciembre del 2021, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, para su revisión, evaluación y pronunciamiento

Que, mediante Informe N° 048-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/ATS-MONITOR, de fecha 02 de diciembre del 2021, el Ing. Andrew Tunque Sulca - Monitor de Obra, concluye lo siguiente: i) El costo total de la Liquidación de Contrato de Obra N° 027-2021/ORA, asciende a la suma de S/. 1'303,084.64n soles inc. IGV. ii) Con Carta N° 029-2021/CONSORCIO LIBERTAD-RC, de fecha 19 de noviembre del 2021, la Sra. Edith Cecilia Velasquez Quispe - Representante Legal del Consorcio Libertad, presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, ratificando el reajuste de precios por el monto que asciende a S/. 136,098.81 soles. iii) De la evaluación efectuada al levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra por el supervisor el Arq. Alipio Edgar Miranda Romero con Carta N° 148-2021- AEMR-CONSULTOR, de fecha 02 de diciembre del 2021, considera que el monto de la Entidad ha calculado quede con el monto a favor del contratista por la suma de S/. 116,053.13 soles. iv) De la revisión y evaluación al levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, se precisa el reajuste de precios a favor del contratista, el cual asciende a la suma de S/. 116,053.13 soles, por lo que este monto es lo real considerando los porcentajes de avance de obra mensualizados durante los meses de ejecución de obra. v) Por tanto, el monto a reconocer por la liquidación del contrato de obra N° 027.2021/ORA, asciende a la suma de S/. 116,053.13 soles, detallado en el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo
1	Del contrato principal	1'187,031.51	1'187,031.51	0.00
2	De los adicionales	0.00	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00	0.00
4	Del reajuste de precios	116.053.13	0.00	116.053.13
5	Del adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
6	Del adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
8	De las penalidades	0.00	0.00	0.00
Saldo a favor del Contratista S/.		1'303,084.64	1'187,031.51	116.053.13

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1673-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 03 de diciembre del 2021, concluye lo siguiente: i) El costo total de la Liquidación de Contrato de Obra N° 027-2021/ORA, asciende a la suma de S/. 1'303,084.64n soles inc. IGV. ii) Con Carta N° 029-2021/CONSORCIO LIBERTAD-RC, de fecha 19 de noviembre del 2021, la Sra. Edith Cecilia Velasquez Quispe - Representante Legal del Consorcio Libertad, presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, ratificando el reajuste de precios por el monto que asciende a S/. 136,098.81 soles. iii) De la evaluación efectuada al levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra por el supervisor el Arq. Alipio Edgar Miranda Romero con Carta N° 148-2021- AEMR-CONSULTOR, de fecha 02 de diciembre del 2021, considera que el monto de la Entidad ha calculado quede con el monto a favor del contratista por la suma de S/. 116,053.13 soles. iv) De la revisión y evaluación al levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de obra, se precisa el



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 787 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 21 DIC 2021

reajuste de precios a favor del contratista, el cual asciende a la suma de S/. 116,053.13 soles, por lo que este monto es lo real considerando los porcentajes de avance de obra mensualizados durante los meses de ejecución de obra. v) Por tanto, el monto a reconocer por la liquidación del contrato de obra N° 027.2021/ORA, asciende a la suma de S/. 116,053.13 soles. Asimismo, recomienda se continúe con el trámite correspondiente para la Aprobación mediante acto resolutorio la Liquidación del Contrato de Obra N° 027-2021/ORA del proyecto denominado: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica";

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra Contrato N° 027-2021/ORA, de fecha 28 de enero del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Libertad, para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. 30970 - SALCAHUASI DISTRITO DE SALCAHUASI, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**", siendo el costo total del contrato de ejecución de obra el importe de S/. 1'303,084.64 (Un Millón Trescientos Tres Mil Ochenta y Cuatro con 64/100 Soles);

DATOS GENERALES:

Entidad	: Gobierno Regional de Hunacavelica
Ubicación	:
Región	: Hunacavelica
Provincia	: Tayacaja
Distrito	: Salcahuasi
Lugar	: Salcahuasi
Obra	: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica"
Código Unico de Inversión	: 2480835
Modalidad	: Contrato a suma alzada
Proceso	: 132-2020-GOB.REG.HVCA/CSO
Contrato N°	: 027-2021/ORA
Fecha de suscripción de contrato	: 28 de enero del 2021
Contratista	: Consorcio Libertad
Unidad ejecutora	: Gobierno Regional de Hunacavelica
Financia	: Gobierno Regional de Hunacavelica
Fuente de financiamiento	: Recursos ordinarios
Monto de contrato	: S/. 1'187,031.51 inc. IGV
Representante legal	: Edith Cecilia Velasquez Quispe





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 787 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 DIC 2021

Residente de Obra : Arq. Hendrik Oscar Macuri Salas
 Plazo contractual de ejecución de obra : 90 días calendarios
 Fecha de entrega de terreno : 11-feb-21
 Fecha inicio contractual de obra : 12-feb-21
 Fecha termino cont. de obra : 12-may-21
 Fecha de 1º suspensión de plazo de ejec. : 06 de abril del 2021
 Fecha de 2º suspensión de plazo de ejec. : 14 de abril del 2021
 Aprobado con R.G.G.R. Nº 345-2021/GOB. : 25 días calendarios
 REG.HVCA/GGR - 09/06/2021
 Fecha de culminación de causal : 30 de abril del 2021
 Fecha de 1º reinicio de obra : 01 de mayo del 2021
 Fecha de culminación real de obra : 06 de junio del 2021
 Fecha de culminación de obra prog. : 31 de mayo del 2021
 Estado actual : culminado
 Datos del inspector :
 Inspector de obra : Arq. Arturo Mattos Gilvonio
 Memorandum Nº : 095-2021/GOB.REG.HVCA/GGR
 Periodo : 12 de febrero al 18 de febrero del 2021
 Avance físico ejecutado acumulado : 100.00%
 Avance físico programado acumulado : 100.00%
 Estado actual : Concluido
 Datos del supervisor :
 Supervisor de obra : Arq. Alipio Edgar Miranda Romero
 Fecha de efectividad : 19-feb-21
 Nº de contrato : 072-2021/ORA/CC
 Monto del contrato : S/. 31,334.00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo
1	Del contrato principal	1'187,031.51	1'187,031.51	0.00
2	De los adicionales	0.00	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00	0.00
4	Del reajuste de precios	116.053.13	0.00	116.053.13
5	Del adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
6	Del adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
8	De las penalidades	0.00	0.00	0.00
Saldo a favor del Contratista S/.		1'303,084.64	1'187,031.51	116.053.13

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor del contratista Consorcio Libertad la suma de S/. 116,053.13 (Ciento Dieciséis Mil Cincuenta y Tres con 13/100 Soles) que corresponde al reajuste de precios, de acuerdo a lo señalado en el Informe Nº 1673-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR, de conformidad con el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas que correspondan para



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 787-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 DIC 2021

el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Sra. Edith Cecilia Velásquez Quispe - Representante Común del Consorcio Libertad y a Arq. Alipio Edgar Miranda Romero - Supervisor de Obra, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

